

ORDENANZA N° 3.120

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.-Exímase del pago del impuesto municipal que corresponde por conexión del servicio de energía eléctrica, por ésta única vez y en carácter de excepcional, a los vecinos del Barrio Virgen de los Cerros de nuestra ciudad, que se detallan en anexo adjunto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

p.s.

ANEXO I:

1- GONZALEZ, Blanca Azucena de	D.N.I. N° 11.856.061
2- CONTRERAS, María Mirta de	D.N.I. N° 13.918.196
3- ARAYAS, Luis	D.N.I. N° 12.586.579
4- GASPAR, Dionicio Gaston	D.N.I. N° 16.693.786
5- OLMEDO de RODRIGUEZ, Rosa	D.N.I. N° 10.028.748
6- CUELLO ARIAS, Paola Vanesa	D.N.I. N° 13.918.882
7- PAEZ, Sandra del Rosario	D.N.I. N° 26.045.128
8- FLORES, Valeria Beatríz	D.N.I. N° 25.225.832
9- NIETO, Viviana del Valle	D.N.I. N° 12.923.190
10- PORRAS, Ariel	D.N.I. N° 23.963.404